

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, julio veintinueve de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Efren Alberto Ortiz Castañeda
Ejecutado	Verinica Ester Urrego Gallo
Radicado	05001-31-10-011- 2019-00871 -00
Providencia	Interlocutorio N° 436
Instancia	Única
Decisión	Termina Por Desistimiento Tácito

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentran decretadas al interior de este proceso.

CUARTO: No condenar en costas ni perjuicios.

QUINTO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02e7084e17aa6520a54667f4c8887f10bdb2606c8e713acf1d34cc01 49833bc2

Documento generado en 29/07/2021 10:50:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica